

Ministerio Público Fiscal

**FUERO DE RESPONSABILIDAD
PENAL JUVENIL**

IPP INICIADAS POR
BIEN JURÍDICO PROTEGIDO

TOTAL PROVINCIAL

AÑO 2020

FUENTE: SIMP

Departamento de Estadísticas

Procuración General

Aspectos metodológicos

La información estadística publicada a continuación representa la cantidad de investigaciones penales preparatorias iniciadas por bien jurídico protegido en el período indicado. Se tomó como fecha de corte estadístico el 10 de enero de 2021.

Se contempla en el FRPJ, toda IPP en la que se encuentra imputado o sindicado, al menos un joven menor de 18 años de edad.

La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados/sindicados.

En el año 2020, aproximadamente el 19,6% de las IPP iniciadas en el Fuero, incluyen al menos un imputado/sindicado mayor de edad.

A los efectos de la confección de la presente, en los casos de concursos de delitos, se consideró el primer delito ingresado en el sistema informático.

Las IPP comprenden todas las investigaciones iniciadas por el Ministerio Público Fiscal ya sea por delitos consumados como tentados.

La desagregación solo de algunos delitos atiende a la alta incidencia sobre la cantidad total de delitos cometidos o bien, por la afectación de bienes jurídicos esenciales.

En el cuadro, la presentación se ajusta al ordenamiento de las tipificaciones que establece el Código Penal. Se informan las cantidades de IPP iniciadas y su distribución porcentual. Dado que no todos los delitos alcanzan una participación porcentual de 0,1% del total, las cifras se muestran con dos decimales.

Debido al aumento de la incidencia numérica de algunos delitos comprendidos en las categorías referidas a "Otros delitos contra...", a partir del año 2019, se presentan desagregados los siguientes: los delitos de abuso de arma de fuego y lesiones leves agravadas, antes incluidos en la categoría "Otros delitos

contra las personas”; el delito de abuso sexual simple, antes en “Otros delitos contra la integridad sexual”; los delitos de portación y tenencia de arma de fuego, antes en “Otros delitos contra la seguridad pública” y el delito de desobediencia, antes en “Otros delitos contra la administración pública”.

Por tanto, las categorías “Otros delitos contra...” mencionados *ut supra* no son comparables con los años previos al año 2019.

En julio de 2017 entró en vigencia la aplicación móvil -Sistema del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (MSBA)- que permite al ciudadano denunciar determinados hechos. A diciembre de 2017 estaban habilitadas las categorías de robo/hurto, narcotráfico y corrupción/abuso policial. En el año 2018 se agregaron: juego clandestino/apuestas ilegales, violencia familiar o de género (enero), robo de celular y cuatrero (noviembre) y delitos contra la integridad sexual (diciembre). Y en el año 2019, daño (junio) y picadas (diciembre). Su implementación derivó en el dictado de la Resolución PG N.º 416/17, que en su art.1 dispone que cada denuncia o reporte recibido en el mismo, genera automáticamente un nuevo proceso penal, impactando directamente en el SIMP. A su vez, en su art. 4 establece que la calificación legal que asigne el Sistema del MSBA es orientativa, quedando a criterio de los agentes fiscales la determinación del delito.

Por consiguiente, las IPP originadas en este Sistema con delito aún no tipificado por el Fiscal al momento de la extracción de los datos se informan en la categoría “Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria”.

Por último, en relación a las tipificaciones de Homicidio Doloso que se presentan, la información estadística correspondiente al año 2020 que surge del SIMP ha sido rectificadas en base al relevamiento y compulsas específicas de este tipo de expedientes realizado por las Fiscalías Generales de cada departamento judicial, en el marco de lo dispuesto por la Resolución PG N.º 301/14.

IPP Iniciadas en la provincia de Buenos Aires

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Año 2020

Por Bien Jurídico Protegido

Bien Jurídico Protegido	Delito	Año 2020			% IPP iniciadas por delito
		Consumado	Tentado	TOTAL	
Delitos contra las personas	Homicidio	46	93	139	0,77%
	Homicidio criminis causa	12	9	21	0,12%
	Otros homicidios agravados	8	15	23	0,13%
	Homicidio en ocasión de robo	8	1	9	0,05%
	Homicidio culposo	13	-	13	0,07%
	Abuso de arma de fuego			117	0,65%
	Lesiones culposas			257	1,43%
	Lesiones leves			1.934	10,75%
	Lesiones leves agravadas			126	0,70%
	Otros delitos contra las personas			98	0,54%
Delitos contra el honor			5	0,03%	
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual simple			1.534	8,53%
	Abuso sexual con acceso carnal			156	0,87%
	Otros delitos contra la integridad sexual			145	0,81%
Delitos contra la libertad	Amenazas			1.553	8,63%
	Otros delitos contra la libertad			300	1,67%
Delitos contra la propiedad	Daño			861	4,79%
	Estafa			51	0,28%
	Hurto			1.426	7,93%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública			180	1,00%
	Otros hurtos agravados			161	0,90%
	Robo			1.773	9,86%
	Robo agravado por uso de arma			940	5,23%
	Otros robos agravados			852	4,74%
Otros delitos contra la propiedad			85	0,47%	
Delitos contra la seguridad pública	Infracción a la Ley N.º 23.737 de Estupefacientes			937	5,21%
	Otros delitos contra la salud pública			71	0,39%
	Portación y Tenencia de arma de fuego			225	1,25%
	Otros delitos contra la seguridad pública			36	0,20%
Delitos contra el orden público			4	0,02%	
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia			299	1,66%
	Encubrimiento			1.010	5,61%
	Otros delitos contra la Administración Pública			1.023	5,69%
Delitos contra la fe pública			101	0,56%	
Leyes ⁽¹⁾			45	0,25%	
Otros delitos ⁽²⁾			277	1,54%	
Otros ⁽³⁾			1.161	6,45%	
Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria ⁽⁴⁾			40	0,22%	
Total			17.988	100,00%	

Fuente: SIMP (Sistema Informático del Ministerio Público). Fecha de corte 10/1/2021

(1) Leyes: N.º 14.346; N.º 22.421; N.º 24.270; etc.

(2) Otros delitos: Posible comisión de delito de acción pública.

(3) Otros: Averiguación de ilícito; Denuncia, etc.

(4) Delitos denunciados en el Sistema MSBA con tipificación provisoria: Delitos denunciados mediante el Sistema del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que aún no han sido tipificados por el Fiscal al momento de la extracción de los datos.

Nota: Toda IPP en la que se investiga la participación de un menor de edad ingresa al FRPJ. La información estadística no discrimina el grado de participación de los diferentes imputados/sindicados. De las IPP iniciadas en el Fuero, el 19,6% incluye al menos un imputado/sindicado mayor de edad.

Tratándose de concursos de delitos, a los efectos estadísticos, se ha considerado únicamente el primer delito ingresado en el sistema. Excepto para los homicidios, no se discriminó entre consumado o en tentativa.